



REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 30 DE ENERO DE 2017, MODIFICADA POR ÓRDENES DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y DE 29 DE JUNIO DE 2021 DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ACUICULTURA MARINA Y CONTINENTAL EN ANDALUCÍA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO MARÍTIMO Y DE LA PESCA (2014-2020), EN SU SEGUNDA CONVOCATORIA PARA 2022 POR ORDEN DE 11 DE JULIO DE 2022 (BOJA n.º 140, 22/07/22).

Bases Reguladoras: Orden de 30 de enero de 2017 (BOJA n.º 25, de 7 de febrero de 2017), modificada por Orden de 28 de septiembre de 2020 y por Orden de 29 de junio de 2021.
Convocatoria 2022: Orden de 11 de julio de 2022 (BOJA n.º 140, de 22 de julio de 2022)

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, correspondientes a la línea de subvenciones para "Inversiones productivas en acuicultura marina en Andalucía" y de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215, de 5 de noviembre de 2015), por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y el art. 6.1 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la comunidad Autónoma de Andalucía, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de cinco días, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22.1a) de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA		06/09/2022	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmSX2QTCGEVH9MVP6SSAW3ZQPA3	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma





Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE AYUDAS Y DIVERSIFICACIÓN. Fdo.: Rosa M.ª Villarías Molina.

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA		06/09/2022	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmSX2QTCGEVH9MVP6SSAW3ZQPA3	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma



SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL "DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ACUICULTURA MARINA Y CONTINENTAL EN ANDALUCÍA"

ANEXO: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN CONJUNTA. RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE TIENEN QUE SUBSANAR

							APARTADO D	E LA SOLICITUD /	\SBUS ∤	APARTADO DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR	R		
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	2	PROVINCIA	ı	2	ω	4	5	6	7	8	9	Otros
221AND00130	LIFE CLEAN WATER, S.L.	B72381700 CÁDIZ	CÁDIZ							7.3- Se hace referencia a otra empresa que no es la solicitante	No indica si es PYME o No PYME		
221AND00131	COMERCIAL ANGULAS DE TREBUJENA, S.L.	B11332012	CÁDIZ					Error en la Administración y en la convocatoria de referencia		7.4. no se periodifica la inversión	No indica si es empresa consolidada o de nueva creación		
221AND00132	CULTIVOS PISCÍCOLAS MARINOS, S.A.	A07086879 CÁDIZ	CÁDIZ							7.1- Deberá aclarar si dispone de al menos el 25% del importe previsto para la inversión como fondos propios o capital social escriturado.	No cumplimentado		
221AND00133	CULTIVOS PISCÍCOLAS MARINOS, S.A	A07086879	CÁDIZ								No cumplimentado		
221AND00135	CULTIVOS PISCÍCOLAS MARINOS, S.A	A07086879	CÁDIZ							7.4. no se periodifica la Empresa inversión consolida nueva cre	No indica si es Empresa consolidada o De nueva creación		

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA		06/09/2022	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmSX2QTCGEVH9MVP6SSAW3ZQPA3	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	PROVINCIA	-	2	APARTADO D	E LA SOLICITUD A	A SUBSA	APARTADO DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR 4 5 6 7 7.1 Deberá aclarar si dispone de al menos el	ω ω	v	Otros
221AND00136	LOS TEJARES INNOVACIÓN Y PRODUCCIÓN ACUÍCOLA ,S.L	B09904046	HUELVA						visto visto no no la de la de la lorio torio	No indica si es PYME o No PYME	No cumplimentado	
221AND00140	SCAD COOP ANDALUZA BLENNIUS	F11311537	CÁDIZ	Incompleto (no indica n.º de teléfono)	2.2. Incompleto (no indica n.º de teléfono)	No marca casilla " Cumple los requisitos exigibles para obtener condición de beneficiario"				No indica si es Empresa consolidada o de nueva creación		
221AND00141	CULTIVOS PISCÍCOLAS DE BARBATE, S.L.		CÁDIZ						7.1. Capital social Indicado no cumple con Empresa el requisito de solvencia. consolidada o de Aclarar.	No indica si es Empresa consolidada o de nueva creación		
221AND00143	ROCALUISAN, S.L.	B72320435	CÁDIZ							No indica si es PYME o No PYME		
221AND00146	PISCIFACTORÍA S ANDALUZAS, A18009597 S.A.		GRANADA						Incongruencia entre punto 7.2. y 7.4. Aclarar periodificación de las inversiones			

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA		06/09/2022	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmSX2QTCGEVH9MVP6SSAW3ZQPA3	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma